



COMUNICADO PÚBLICO.

Montevideo, 26 de mayo de 2026.

Comisión Directiva de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos (SUMCP).

A los socios, la comunidad médica, los prestadores de salud y la opinión pública en general: En el marco del actual escenario normativo y asistencial del país, y fieles a los principios éticos que guían nuestra especialidad, la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos (SUMCP) considera oportuno y necesario manifestarse ante la opinión pública respecto a la libertad de elección y el ejercicio profesional en el ámbito de la salud.

Nuestra disciplina se fundó y se sostiene sobre la base del respeto absoluto a la dignidad humana, el alivio del sufrimiento y el acompañamiento integral de las personas en las etapas más complejas de la vida. Entendemos que este compromiso con el cuidado no es ajeno a la profunda diversidad de pensamiento, valores y convicciones morales que coexisten en nuestra sociedad y dentro de nuestra propia comunidad médica.

Por ello, la SUMCP desea expresar de manera firme y transparente los siguientes puntos:

1. Respeto a la autonomía del profesional: Reivindicamos y defendemos el derecho fundamental de cada médico y profesional de la salud a actuar conforme a su propia conciencia ética, moral o filosófica. La libertad de elección del profesional para adherir o ampararse en las herramientas legales vigentes, incluyendo la objeción de conciencia, es un pilar que garantiza la integridad y la autenticidad del acto médico.

2. Garantía y continuidad asistencial: Sostenemos con igual firmeza que el ejercicio de la objeción o de la libertad de elección individual jamás debe traducirse en el abandono, la desprotección o la estigmatización del paciente. El marco ético y normativo uruguayo es claro al exigir que se asegure siempre la derivación oportuna y la continuidad de los cuidados, salvaguardando los derechos de los usuarios del sistema de salud.

3. El rol de las instituciones y el Estado: Recordamos que la responsabilidad de garantizar el acceso efectivo a las prestaciones consagradas por ley recae sobre las instituciones prestadoras de salud y las autoridades regulatorias, quienes deben disponer de los mecanismos de gestión necesarios para coordinar la atención sin vulnerar la libertad individual de sus equipos técnicos.

4. Cuidados Paliativos de calidad: Más allá de las opciones individuales de cada profesional ante prácticas específicas, el compromiso ineludible de esta Sociedad es, y seguirá siendo, velar por la universalización, el acceso equitativo y la excelencia de los Cuidados Paliativos en todo el territorio nacional. Acompañar con calidad técnica y profunda humanidad en el proceso del final de la vida, sigue siendo nuestro mayor compromiso.

Llamamos a mantener un diálogo constructivo, maduro y respetuoso, donde la defensa de los derechos de los pacientes y el debido respeto a las libertades éticas de los profesionales de la salud se articulen de manera armónica en beneficio de toda la sociedad uruguaya.

Por comisión directiva de Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos (SUMCP).

Dr. Fernando Elhordoy Arregui

Presidente